

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
.1824.



Ayuntamiento del día 29.º de feb.º } En la Villa de Caravaca a veinte y nueve
 de feb.º de mil ochocientos veinte y quatro, el Concejo Justicia
 y Regimiento de esta villa, que lo compusieron, los Sres. D.
 Bernardo Jose Novas, Comandante de Armas m.º y Capitan
 a Guara, o ella, por 1.º m.º su Presidente, D.º Pedro Dean
 de Mata, el fiscal m.º o ella, D.º Juan Davil.º Martin
 Lueng, D.º Yldebrand tovarilla el Obrero, D.º Vicente
 Lopez Olmo, D.º Juan Jose Perez y Cortado, D.º Antonio
 Paz Chamin D.º Juan Maria Calvillo, D.º Benito Martinez
 Carrases, D.º Alonso Lucas Luxan, D.º Narciso Ballener
 D.º Miguel Garcia, D.º Jines Lopez Ortiz, Regidores, D.
 Jose Jimenez y D.º Juan Martin, Diputados del comun, y D.
 D.º Jose Druque, Pro.º Sindico Gen.º; juntos y congregados
 para tratar las cosas concernientes a Beneficio del pub.º
 y del estado, trataron y acordaron lo siguiente

Recepcion
 de las Bu-
 ladas =

Se trata de nombrar Receptor o expendedor de las Bulas
 para el presente año con la condicion de dar fianza a
 satisfacion del Ayuntamiento, y obligaciones, o sacar a
 la Villa a Paz y a salvo, y se nombro a D.º Manuel Perez
 a excepcion a D.º Antoni Paz Chamin, y D.º Alonso Lucas
 Luxan, que nombraron a D.º Leonard Garcia, inti-
 ficando el nombramiento a el D.ºcto, y para andole
 Minuta, o los Sumarios que ha de recibir, para
 su inteligencia y aceptacion

Con lo que se concluye este Ayuntamiento